

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0055545/2018**CÓRDOBA,****12 MAR 2019****VISTO**

Que el Sr. Hector Alejandro ESPINOLA, DNI 40031894, ha solicitado PASE como alumno de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra I; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra I; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Adolescencia; Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Fundamentos de Psicología; Psicología Evolutiva: Niñez; Historia de la Psicología; Psicoanálisis: Freud I; Psicoanálisis: Freud II; Seminario: Neuropsicología; Biología y Neurofisiología del comportamiento; Psicología Evolutiva: Adolescencia; Psicología Social; de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo el Sr. ESPINOLA ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

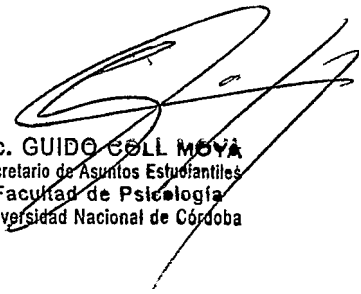
Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al Sr. Hector Alejandro ESPINOLA, DNI 40031894, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: El Sr. ESPINOLA deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055545/2018

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Hector Alejandro ESPINOLA en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 7º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez PREVIO COLOQUIO de las unidades 1 y 2 del programa actual.

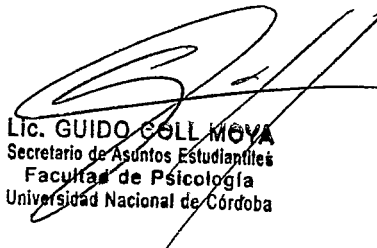
ARTÍCULO 8º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO del Módulo III Instituciones, Módulo IV Vida Cotidiana y Movimientos Sociales y Módulo VII Rol y Prácticas en Psicología Social del programa 2018.

ARTÍCULO 9º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de la unidad 13 del programa en vigencia.

ARTÍCULO 10º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud PREVIO COLOQUIO del tema Teorías de la Adolescencia de la Unidad 1; Unidad 5: completa; Unidad 6: completa.

ARTÍCULO 11º: No otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea.

ARTÍCULO 12º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 307

Lito COLL MOJA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología